S

on varios los comentarios que nos ha producido una primera lectura de la reciente [IFRS Disclosure Initiative (Amendments to IAS 7)](http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Debt-disclosures/Documents/Disclosure-Initiative_Amendments-to-IAS-7.pdf).

En los Fundamentos de las conclusiones se recuerda que “(…) *The amendments were in response to requests from users, including those received at the Board’s Financial Reporting Disclosure Discussion Forum in January 2013 and reflected in the resulting Feedback Statement (‘the Feedback Statement’), which was issued in May 2013.* (…)”. Esto nos demuestra que los distintos *stakeholders* (partes interesadas) influyen en la expedición de estándares. Es fundamental tener abiertos canales de comunicación con los preparadores, auditores y usuarios de la información, porque su experiencia concreta vale más que muchas especulaciones.

Hay que pensar con cuidado sobre el tiempo que se requiere para emitir una norma. En este caso el proceso demandó tres años. La norma tendrá una vacancia de uno más, pues entrará a regir el 1 de enero de 2017. ¿Es esto adecuado? ¿Podría hacerse más rápido? Si pensamos que la incorporación al derecho colombiano implique dos años más, ¿se estará atendiendo tarde las necesidades de los usuarios?

Nos parece de la mayor importancia que IASB se haya ocupado de una cuestión relacionada con el pasivo. Desde los cursos básicos se hace un gran énfasis en los activos, mientras que se destina un menor tiempo a los pasivos y el patrimonio. Tratándose del estado de resultados con frecuencia se medita más sobre los egresos que sobre los ingresos.

Uno de los miembros de IASB, [Takatsugu Ochi](http://www.ifrs.org/About-us/IASB/Members/Pages/Takatsugu-Ochi.aspx), no estuvo de acuerdo con el estándar. “(…) *Mr Ochi thinks that users of financial statements are seeking clearer information about entities’ management of liquidity risk. Consequently, he thinks that the information provided by the 2016 Amendments will not meet users’ needs. Mr Ochi thinks that the Board has issued these amendments without setting a clear vision of overall improvements to the disclosure about an entity’s liquidity risk management. He thinks that this could confuse and mislead users of financial statements*. (…)”. Ciertamente las revelaciones deben ser tales que permitan a los usuarios obtener respuesta a las preguntas básicas, esto es, solvencia y liquidez.

“(…) *In addition, the disclosure requirement in paragraph 44A also applies to changes in financial assets (for example, assets that hedge liabilities arising from financing activities) if cash flows from those financial assets were, or future cash flows will be, included in cash flows from financing activities*. (…) Tratándose del análisis de flujos es necesario considerar tantos los pasivos como los activos.

Como excepcionalmente se decide “(…) *When the entity first applies those amendments, it is not required to provide comparative information for preceding periods*. (…)”.

*Hernando Bermúdez Gómez*